



ADJUDICA CUPOS FERIA SUMMER FANCY FOOD SHOW 2013

Santiago, 23 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 0621

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.641; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° 1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-434, de 2012, y N° H-287, de 2013; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y, lo indicado en el Memorándum N° 2.979 del Subdepartamento Agro-Alimentos.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N° J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente **DIRECON**, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla **DIRECON**, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, con fecha 22 de enero de 2013, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Summer Fancy Food Show 2013 a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, entre los días 30 de junio y 2 de julio de 2013.
4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha 3 de abril de 2013, recibiendo la postulación de las siguientes entidades, las que además cumplieron con los requisitos establecidos en el acápite 3.2 "Inscripción" de las mencionadas Bases Concurales:

- **Viña Casa Donoso SpA.**
- **Agrícola y Forestal Don Rafael Ltda.**



- **Comercializadora y Exportadora Las Doscientas S.A.**
- **Embotelladora y Comercializadora Aguas Santa Amalia S.A.**
- **Sociedad Exportadora Olivares de Quepu Ltda.**
- **Vitivinícola Cremaschi Barriga S.A.**
- **Julio Sleman Astudillo.**
- **Domo Foods S.A.**
- **Geomar S.A.**
- **Patagonia Trade Asesorías y Consultorías Ltda.**
- **Viña Portal del Alto S.A.**
- **VirtusNatura Chile SpA.**

RESUELVO:

- I. ADJUDICASE** los cupos para participar en la Feria Summer Fancy Food Show 2013 a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, entre los días 30 de junio y 2 de julio de 2013, a las entidades que se individualizan a continuación:

NOMBRE	RUT
Viña Casa Donoso SpA	76.066.012-4
Agrícola y Forestal Don Rafael Ltda.	77.910.720-5
Comercializadora y Exportadora Las Doscientas S.A.	99.595.250-5
Embotelladora y Comercializadora Aguas Santa Amalia S.A.	76.143.874-3
Sociedad Exportadora Olivares de Quepu Ltda.	99.523.060-7
Vitivinícola Cremaschi Barriga S.A.	96.593.390-5
Julio Sleman Astudillo	[REDACTED]
Domo Foods S.A.	76.120.372-k
Geomar S.A.	78.383.620-3
Patagonia Trade Asesorías y Consultorías Ltda.	76.264.531-9
Viña Portal del Alto S.A.	85.187.000-8
VirtusNatura Chile SpA	76.126.045-6





II. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Jefa Departamento Administrativo (s)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MU
MUQ

Distribución:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos
2. Subdepartamento de informática (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.

